

rolas Pérez, Don Manuel Gómez Carrillo, Don Manuel Martínez Albacete, Don José Gómez Díez, Don Joaquín García García, Don José María Callejas Tortosa, Don Joaquín Alarcón Carcelén, Don José Fayreñu y Rostan, Don Martín Meiros Fontana, Don José Frutos Baena y Don José Cayuela Ramon.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día veinte del que cursa, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales; y de que en esta sesión hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo 104 de la Ley.

Aprobar el acta
de la anterior.

Leída el acta de la anterior y encontrándose conforme a la anterior, fue aprobada por votación unánime.

Acordó cumplir
la que se dispone
por el Ministerio
de la Gobernación
y el Boletín Oficial
nº 200, apercibido
a cursa ambos inclusive; y enterado el Ayuntamiento de

los presupuestos. Se dio cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, la que se dispone por el Ministerio de la Gobernación y el Boletín Oficial, correspondientes a los días del diez y seis al veintidos del que cursa ambos inclusive; y enterado el Ayuntamiento de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fechada quince de los corrientes, inserta en el número dosientos de dicho Diario oficial, por la cual se dictan disposiciones para lograr la puntual observancia del precepto contenido en el artículo ciento cincuenta de la Ley Municipal con respecto a la fecha en que los Ayuntamientos deben comunicar a los Gobernadores los presupuestos aprobados por las Juntas Municipales, acordó cumplir con cuanto se precise en dicha superior disposición.

S. reunir a los de
la Delegación de Hacienda,
relacion de todos los
predios rústicos que
pertenezcan al Co-
mune de vecinos.

Así mismo se acordó en cumplimiento de la Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, inserta en el citado número

del Boletín, que por el Negociado, se forme, y por el Señor

